



RESOLUCION DIRECTORAL N° 102 -2020-GR CUSCO-PERPM-DE

Cusco, 05 SEP 2020

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 396-2020-GR-CUSCO-PERPM/DA, de fecha 02 de septiembre de 2020, mediante el cual el Director de Administración del PER Plan MERRIS, solicita emisión de acto resolutivo, en virtud al informe N°0555-2020-GR-CUSCO-PERPM/DA-RRHH, emitido por el Responsable de Recursos Humanos por el cual solicita elaboración de acto resolutivo para reconocimiento de asignación por defunción de familiar directo de los trabajadores Gregoria Tello de Cárdenas y Wilfredo Cáceres Cardeña; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Plan MERISS, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, con personería jurídica de derecho público, con régimen laboral privado, responsable de formular y ejecutar programas y proyectos relativos a la gestión integrada de riego en las cuencas de la Región Cusco, con la finalidad de contribuir al desarrollo agropecuario sostenible y competitivo, incidiendo directamente en la mejora de la calidad de vida de la población rural;

Mediante, Acta de instalación de Mesa de Diálogo y Negociación Colectiva de la Primera Reunión y discusión del Pliego petitorio 2020, presentado por el "SITRAMERRIS" a la Dirección Ejecutiva del Plan MERISS, se tiene que se aprobaron dieciocho cláusulas de las diecinueve presentadas, de las cuales, la Cláusula Décimo Séptima **"Asignación por Defunción.- La Institución y el SITRAMERRIS, convienen en ratificar el derecho adquirido en este rubro, consistente en: ... 2 (dos) remuneraciones por fallecimiento del conyugue. Y 1 (una) remuneración por fallecimiento de hijos o padres"**

Que, en fecha 17 de agosto de 2020, la trabajadora, Gregoria Tello de Cárdenas, solicita al Director Ejecutivo del PER Plan MERISS, en mérito al párrafo anterior, se le otorgue el beneficio de asignación por defunción por el fallecimiento de su conyugue Antonio Cárdenas Anaya, acaecido el día 15 de agosto del año en curso;

Que, mediante Certificado de Defunción General, de fecha 15 de agosto de 2020, la Medico Rosa Elena Dalguer Gudiel, con CMP 032251, certifica la defunción de quien en vida fue, Antonio Cárdenas Anaya, de 71 años de edad, en el ESSALUD Hospital Nacional Adolfo Guevara Velasco, de la Ciudad del Cusco, con causa de Muerte Covid 19;

Que, con Certificado N° 0038-2020-GR-CUSCO-PERPM/DE-OPP-P, de fecha 24 de enero de 2020, la Responsable de la Oficina de Planificación y Presupuesto, CPC. Mariella Puelles Yáñez, informa al solicitante, Abog. José Enrique Loza Zea, responsable de Recursos Humanos, sobre la disponibilidad presupuestal para efectuar la asignación por defunción por el importe de S/. 7,692.00 (siete mil seiscientos noventa y dos con 00/100 soles) afectando la Meta Presupuestal 0016 - Dirección Técnica, supervisión y administración, con Fuente de Financiamiento 18. Recursos determinados;

Que, con Informe N° 0197-2020-GR-CUSCO-PERPM-DSR-ROHT/JVVA, de fecha 26 de agosto de 2020, el Residente de obra (e) del proyecto de Riego Hanocca - Taypitunga, Ing. Julio Valer Abarca

10



(11)



pone en conocimiento el informe N°002-2020-GR-CUSCO-PMI/WCC, suscrito por el trabajador Wilfredo Cáceres Cardeña quien desempeña como topógrafo del proyecto Hanocca – Taypitunga, por el cual solicita se le otorgue el subsidio por defunción, debido al deceso de su progenitora, Sra. Asunción Cárdena de Cáceres, acaecido el 31 de julio del presente año;

Que, mediante Certificado de Defunción General, de fecha 31 de Julio de 2020, el Medico Miguel Alejandro Ucañani Ascue con CMP 036264, certifica la defunción de la Sra. Asunción Cardeña Cáceres, de 93 años de edad, en la clínica Peruano Suiza, de la Ciudad del Cusco, con causa de Muerte Covid 19;

Que, con Certificado N° 0051-2020-GR-CUSCO-PERPM/DE-OPP-P, de fecha 27 de enero de 2020, la Responsable de la Oficina de Planificación y Presupuesto, CPC. Mariella Puelles Yáñez, informa al solicitante, Ing. Julio Víctor Valer Abarca, residente de obra del proyecto “Hanocca-Taypitunga”, sobre la disponibilidad presupuestal para efectuar la asignación por defunción por el importe de S/ 2, 838.20 (dos mil ochocientos treinta y ocho con 20/100 soles) afectando la Meta Presupuestal 0011 –Irrigación Taypitunga, con Fuente de Financiamiento 18. Canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones;

Que, el numeral 37.1 del artículo 37 de la Ley N° 28411 General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece “Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal, pueden afectarse al presupuesto institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del Registro Presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”

Que, el artículo 8 de la Directiva 001-2007-EF/77.15 “Directiva de Tesorería”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece que los documentos son los que sustentan el devengado, como se formaliza y cuando se da el mismo, al ser posterior al periodo de compromiso, entre otros aspectos;

Que, con informe N° 0555-2020-GR-CUSCO-PERPM/DA-RRHHH, de fecha 01 de septiembre de 2020, el Responsable de Recursos Humanos, Abog. José Enrique Loza Zea, solicita a la Dirección de Administración, elaboración de acto resolutivo para pago de asignación por defunción por fallecimiento de familiar directo a los trabajadores: Gregoria Tello de Cárdenas (fallecimiento de conyugue) y Wilfredo Cáceres Cardeña (fallecimiento de hijos o padres), en virtud a la Negociación Colectiva del Pliego Petitorio 2020 suscrito entre los representantes del PER Plan MERISS y del SITRAMERISS;

Que, con informe N° 396-2020-GR-CUSCO-PERPM/DA, de fecha 02 de septiembre de 2020, el Director de Administración, CPC. Marco Antonio Chávez Díaz, acogiendo favorablemente lo requerido en el informe N°0555-2020-GR-CUSCO-PERPM/DA-RRHHH, solicita a la Dirección Ejecutiva, aprobar mediante acto resolutivo las asignaciones por defunción, según los antecedentes

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 005-90-AR/RI y la Resolución Ejecutiva Regional N° 327-2020-GR-CUSCO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER la ASIGNACIÓN POR DEFUNCIÓN, por fallecimiento de conyugue, a favor de la trabajadora Gregoria Tello de Cárdenas, por el monto S/ 7,692.00 (SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100), conforme se encuentra descrito en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER la ASIGNACIÓN POR DEFUNCIÓN, fallecimiento de padres, en favor del trabajador Wilfredo Cáceres Cardeña, por el monto S/ 2,838.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100), conforme se encuentra descrito en la parte considerativa de la presente Resolución.



1/



ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR los pagos solicitados en favor de los trabajadores Gregoria Tello de Cárdenas y Wilfredo Cáceres Cardaña.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Dirección de Administración, Oficina de Recursos Humanos y Contabilidad, tomar las acciones correspondientes para el cumplimiento efectivo de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


ING. LUIS ARAGON GRANEROS
DIRECTOR EJECUTIVO
PER PLAN MERISS


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS INKA
ASESORIA LEGAL
Fecha: 16 SEP 2020
Hora: 09:57 N°
Folios: copia Firma: *Quelap*


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS INKA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Fecha: 16 SEP 2020
Hora: 9:53 N°
Folios: Firma: *dmg*


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS INKA
OF. DE RECURSOS HUMANOS
Fecha: 16 SEP 2020
Hora: 09:37 N°
Folios: Firma: *[Signature]*


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS INKA
OF. DE RECURSOS HUMANOS
Fecha: 16 SEP 2020
Hora: 09:41 N°
Folios: Firma: *[Signature]*


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS INKA
DIRECCION DE PLANIFICACION
Y PRESUPUESTO
Fecha: 16 SEP 2020
Hora: 09:56 am N°
Folios: Firma: *[Signature]*

LAG/jglv
C.c.

- Dirección de Planificación y presupuesto.
- Dirección Administración
- Recursos Humanos
- Contabilidad
- Asesoría Legal
- Interesado 1) Gregoria Tello de Cárdenas
- Interesado 2) Wilfredo Cáceres Cardaña
- Archivo

16 09 20 9:50
[Signature] expediente original





HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 03 SEP 2020

Nº: 1656

DOCUMENTO: Informe N° 396-2020-GRWSIO-PRPP-DD

ASUNTO: Solicito Elaboración de Resolución
Directoral

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
<u>Asesoría legal</u>		<u>19</u>	
<p>GOBIERNO REGIONAL CUSCO PER-PLAN MERISS INKA ASESORIA LEGAL</p> <p>Fecha: <u>04 SEP 2020</u></p> <p>Hora: <u>11:41</u> N° <u>654</u></p> <p>Folios: <u>19</u> INDICACIONES: Firma: <u>Quity</u></p>			

- 1. Para su atención
- 2. Acompañar antecedentes
- 3. Participar en reunión
- 4. Constancia/Certificado
- 5. Devolver Interesado
- 6. Acción Necesaria
- 7. Firma
- 8. Preparar Respuesta
- 9. Informar
- 10. Por corresponderle
- 11. Opinión y Recomendación
- 12. Formular Contrato
- 13. Formular Adenda
- 14. Formular Resolución D.
- 15. Según lo Solicitado
- 16. Su Conocimiento
- 17. Publicar
- 18. Entrevistarme
- 19. Revisión y Trámite
- 20. Archivar
- 21. Otros

Observaciones:

Resolución Directoral 702-2020-02/06

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS
Ing. Luis Aragon Graneros
DIRECTOR EJECUTIVO



Trabajemos
Integridad

AV. PEDRO TRIUNFANTE 110 - WAKRANKO
CENTRAL TELEFÓNICA 051-1-2020-1000
www.meriss.gob.pe



AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD
"Cusco Capital Histórica del Perú"

Plan ERISS GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS INKA
DIRECCION EJECUTIVA

Fecha: 03 SEP 2020
Hora: 1:30 N° 1656
Folios: 19 Firma: [Signature]

INFORME N° 396-2020-GR-CUSCO-PERPM/DA

A : ING. LUIS ARAGON GRANEROS
DIRECTOR EJECUTIVO PER PLAN MERISS

DE : CPC. MARCO ANTONIO CHAVEZ DIAZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PLAN MERISS

ASUNTO : SOLICITO ELABORACION DE RESOLUCION DIRECTORAL

REFERENCIA : 1. INFORME N° 0555-2020-GR-CUSCO/PERPM/DA-RRHH
2. SOLICITUD DE FECHA 17-08-2020, PROVEIDO 1018-2020
3. INFORME N° 107-2020-GR-CUSCO-PERPM-DSRROHT/JVVA

FECHA : Cusco, 02 de Setiembre del 2020

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención al documento 1) en referencia, presentado por el Responsable de Personal, cuyo contenido refiere, la solicitud formulada por los trabajadores CPC. Gregoria Tello Pompilla por Defunción de su Conyugue y Sr, Wilfredo Cáceres Cardeña por Defunción de su Señora Madre, quienes peticionan Asignación por Defunción, en amparo a lo estipulado en el Pacto Colectivo, suscrito entre los Directivos y los representantes del SITRAMERISS en el presente Año.

Por lo que solicito su aprobación mediante documento Resolutivo, dado en el derecho que le acoge al trabajador para dicho beneficio; adjunto al presente planillas de remuneraciones, con la meta presupuestal al que será afectado y la certificación de disponibilidad presupuestal correspondiente.

Por las consideraciones anotadas, de ser Autorizado, solicito la remisión del presente a la oficina de Asesoría Legal, para los fines correspondientes.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS

[Signature]

CPC. Marco Antonio Chávez Díaz
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



“Año de la Universalización de la Salud”
“Cusco Capital Histórica del Perú”

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS INKA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: **01 SEP 2020**
Hora: **10:18** N° **3436**
Firma: *[Signature]*

Cusco, 01 de Setiembre del 2020

INFORME N° 0555-2020-GR-CUSCO-PERPM/DA-RRHH

Señor : CPC. Marco Antonio Chávez Díaz
Director de Administración del Plan MERISS

Asunto : **SOLICITA ELABORACION DE RESOLUCION PARA PAGO DE ASIGNACION POR DEFUNCION POR FALLECIMIENTO DE FAMILIAR DIRECTO**

Referencia :
- Solicitud de fecha, 17.08.2020, Proveído 1018-2020
- Informe N° 107-2020-GR-CUSCO-PERPN-DSRROHT/JVVA

Me dirijo a usted, en atención a los documentos de la referencia, para solicitar a su despacho se derive a la Oficina de Asesoría Legal, a efectos de generarse Resoluciones para Pago Asignación por Defunción por Fallecimiento de Familiar Directo a los trabajadores: Gregoria Tello de Cárdenas y Wilfredo Cáceres Cardeña, de acuerdo a Negociación Colectiva del Pliego Petitorio 2020, suscrito entre los representaciones del SITRAMERISS y el Proyecto Especial Plan MERISS.

Debo informarle, se está incluyendo las Certificaciones de Disponibilidad Presupuestal, Planilla de Pago Asignación por Defunción y documentación pertinente para el efecto, alcanzado por los mencionados trabajadores.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

[Signature]

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS

Abg. José Enrique Loza Zea
RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS

JELZ/mlpg.
c.c. - Archivo

CUSCO, **6/10/2020**
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Pase a: **SECRETARÍA**

Para:

1. Para su atención	<input type="checkbox"/>	6. Opinión y Recomendación	<input type="checkbox"/>
2. Devolver al Interesado	<input type="checkbox"/>	7. Su Conocimiento	<input type="checkbox"/>
3. Acción Necesaria	<input type="checkbox"/>	8. Revisión y Trámite	<input type="checkbox"/>
4. Preparar Respuesta	<input type="checkbox"/>	9. Archivar	<input type="checkbox"/>
5. Informar	<input type="checkbox"/>	10. Otros	<input type="checkbox"/>

Observaciones: **1. NEUTRO 2. D.E.**

CPC. Marco Antonio Chávez Díaz
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN


ASIGNACION POR DEFUNCION POR FALLECIMIENTO DE FAMILIAR DIRECTO

PROYECTO : 2.000270 GESTION DE PROYECTOS/6.00016 GESTION DE ADMINISTRACION
 META : 0015.0000653 DIRECCION TECNICA, SUPERVISION Y ADMINISTRACION (INDETERMINADOS)

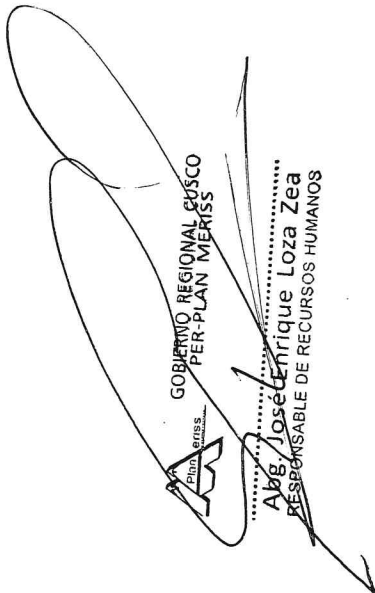
REFERENCIA : NEGOCIACION COLECTIVA SUSCRITO ENTRE LOS REPRESENTANTES DEL SITRAMERISS Y PLAN MERISS

NRO.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	REMUNERACION BASICA	MONTO A PAGAR
1	23831827	TELLO DE CARDENAS, GREGORIA	3,846.00	7,692.00 =
.....				
GREGORIA TELLO DE CARDENAS				
DNI				

Cusco, Agosto 2020



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS



.....
José Enrique Loza Zea
 RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS

ASIGNACION POR DEFUNCION POR FALLECIMIENTO DE FAMILIAR DIRECTO


PROYECTO : 2 000270 GESTION DE PROYECTOS/6 00016 GESTION DE ADMINISTRACION
META : 0015 0000653 DIRECCION TECNICA, SUPERVISION Y ADMINISTRACION (INDETERMINADOS)

REFERENCIA : NEGOCIACION COLECTIVA SUSCRITO ENTRE LOS REPRESENTANTES DEL SITRAMERISS Y PLAN MERISS

NRO.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	REMUNERACION BASICA	MONTO A PAGAR
1	23831827	TELLO DE CARDENAS, GREGORIA	3,846.00	7,692.00 =

.....
GREGORIA TELLO DE CARDENAS
DNI

Cusco, Agosto 2020


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS
.....
Abg. José Enrique Loza Zea
RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS

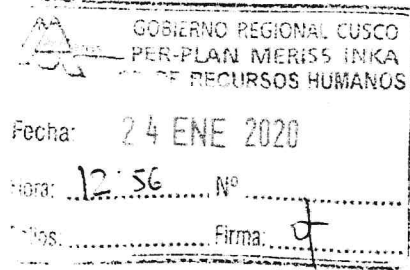
CERTIFICADO N° 0038-2020-GR CUSCO/PERPM/DE-OPP-P

SEÑORA: ABOG. JOSE ENRIQUE LOZA ZEA
RESPONSABLE DE RECURSOS HUAMANOS

ASUNTO: CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

REFERENCIA: INFORME N° 16-2020-GRCUSCO/PERPM-DA-RRHH

FECHA: Cusco, 24 De Enero 2020



Tengo agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, por el que Solicita la Certificación Presupuestal para proseguir con los tramites administrativos de ejecución de Sede Central

Sobre el particular, se emite el Certificado N°0038-2020, cuyo detalle de Disponibilidad Presupuestal se muestra a continuación:

CERTIFICADO N°0038	
FECHA:	Cusco, 24 De Enero 2020
SOLICITANTE:	ABOG. JOSE ENRIQUE LOZA ZEA RESPONSABLE DE RECURSOS HUAMANOS
DOCUMENTO QUE SUSTENTA:	INFORME N° 16-2020-GRCUSCO/PERPM-DA-RRHH
OBJETO DE LA SOLICITUD:	CERTIFICACION POR LA PREVISION DE PLANILLAS DE SEDE CENTRAL

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

META PRESUPUESTAL	CADENA DE GASTO	MONTO S/.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CERTIFICADO SIAF N°
16	Dirección Técnica, Supervisión y Administración	2.6.8.1.21	18 RECURSOS DETERMINADOS	0038

Certificación solicitada para:		CERTIFICACION POR LA PREVISION DE PLANILLAS DE SEDE CENTRAL		
CADENA FUNCIONAL/CLASIFICADOR DE GASTO	PIM	TOTAL CERTIFICADO	SALDO DESPUES DEL CERTIFICADO	CERTIFICADO SIAF
18 RECURSOS DETERMINADOS				
16 19.025.0050.9002.2001621.6000032.0000653.0014 2.6.8.1.21	1.990.728.63	1.589.105.33	401.623.30	SI CUENTA (X)
Código de transferencia / Dispositivo Legal				
TOTAL		1.589.105.33		

La Certificación otorgada no convalida los actos o acciones que se ciñan a la normatividad legal vigente, tanto en procesos de adquisición de bienes, servicios o bienes de capital, la contratación de personal y autorización de gastos, cuyas acciones son de entera responsabilidad de quienes dispongan y autoricen los gastos.

Es cuanto informo a usted, para las acciones del caso.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS
CPCE: L. Mariella Puelles Yáñez
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO



HOJA DE TRÁMITE



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

21 AGO 2020

FECHA: _____

Nº: 1018

DOCUMENTO : Solicitud

ASUNTO : Solicito Asignación por Fallecimiento por Familias Directo

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
<u>Dir. Adma</u>		<u>03</u>	
			
Fecha: <u>24 AGO 2020</u>			
Hora: <u>11:21</u> No. <u>3140</u>			
Folios: Firma: <u>[Signature]</u>			

INDICACIONES:

- 01.- Para su atención
- 08.- Preparar Respuesta
- 15.- Según lo Solicitado
- 02.- Acompañar Antecedentes
- 09.- Informar
- 16.- Su Conocimiento
- 03.- Participar en Reunión
- 10.- Por corresponderle
- 17.- Publicar
- 04.- Constancia/Certificado
- 11.- Opinión y Recomendación
- 18.- Entrevistarme
- 05.- Devolver Interesado
- 12.- Formular Contrato
- 19.- Revisión y Tramite
- 06.- Acción Necesaria
- 13.- Formular Adenda
- 20.- Archivar
- 07.- Firma
- 14.- Formular Resolución D.
- 21.- Otros

Observaciones:


 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER PLAN MERISS

Ing. Luis Aragón Graneros
 DIRECTOR EJECUTIVO

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS INKA
MESA DE PARTES

Fecha: **21 AGO 2020**
 Hora: **10:20 AM** N° **1018**
 Folios: **03** Firma:

SOLICITO: ASIGNACION POR FALLECIMIENTO POR FAMILIAR DIRECTO

ING. LUIS ARAGON GRANEROS –DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS - REGION CUSCO S.D.:

Yo, **GREGORIA TELLO DE CARDENAS**, identificada con DNI 23831827, servidora de la entidad PLAN MERISS, ante usted con el debido respeto digo:

Que, de acuerdo a Negociación Colectiva del Pliego Petitorio 2020, suscrito entre los representantes del SITRAMERISS y el Proyecto Especial PLAN MERISS, aprobado en la Dirección de Trabajo y Promoción del Empleo el 02 de Enero 2020, por el cual se instituye en la CLAUSULA DECIMO SEPTIMO "ASIGNACION POR DEFUNCION POR FALLECIMIENTO DE CONYUGE (DOS) REMUNERACIONES, por tal motivo considerando que ha dejado de existir el día 15 de Agosto 2020 mi cónyuge: ANTONIO CARDENAS ANAYA, solicito a su respetable Despacho, la posibilidad de autorizar a quien corresponda el pago de dicho beneficio.

POR LO EXPUESTO:

Pido a usted Señor Director, acceder a mi petición en forma favorable, por ser de justicia y de Ley.

Cusco, 17 de Agosto del 2020

Cusco **26-08-2020**
RECURSOS HUMANOS
 se a: **Sra. M. Tello**

Para: 1 Para su atención 6 Opinión y Recomendación
 2 Devolver al Interesado 7 Su Conocimiento
 3 Acción Necesaria 8 Revisión y Trámite
 4 Preparar Respuesta 9 Archivar
 5 Informar 10 Otros

Observaciones: _____

Abg. José Enrique
 RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 PLAN MERISS INKA

GREGORIA TELLO DE CARDENAS
 DNI. 23831827

ANEXO:

- Acta de Matrimonio
- Acta de Defunción
- Documento de Identidad

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS INKA
 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Fecha: **26 AGO 2020**
 Hora: **08:45** N° _____
 Folios: _____ Firma:

Cusco **21/08/2020**
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Pase a: **RESP - RR. HH**

Para: 1 Para su atención 6 Opinión y Recomendación
 2 Devolver al Interesado 7 Su Conocimiento
 3 Acción Necesaria 8 Revisión y Trámite
 4 Preparar Respuesta 9 Archivar
 5 Informar 10 Otros

Observaciones: _____

CPC Marco Antonio Chávez Díaz
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
 PLAN MERISS INKA

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN GENERAL

El que suscribe certifica: HABER ATENDIDO AL DIFUNTO

1. IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO	
1.1 Condición de Identificación:	PERSONA IDENTIFICADA
1.2 Documento de Identidad:	DNI/LE 23827930
1.3 Prenombres:	ANTONIO
1.4 Primer Apellido:	CARDENAS
1.5 Segundo Apellido:	ANAYA
1.6 Sexo:	MASCULINO
1.7 Edad:	71 AÑOS Aprox.
1.8 Nacionalidad:	PERUANA

2. DATOS DEL FALLECIMIENTO			
2.1 Fecha:	15/08/2020	2.2 Hora:	14:50:00 Aprox.
2.3 Sitio de ocurrencia:	ESTABLECIMIENTO DE SALUD - HOSPITAL NACIONAL ADOLFO GUEVARA VELASCO - AV. ANSELMO ALVAREZ S/N - AMERICA / PERU / CUSCO / CUSCO / WANCHAQ		
2.4 Causa básica del fallecimiento:	COVID 19		

3. DATOS DEL PERSONAL DE LA SALUD QUE CERTIFICA LA DEFUNCIÓN			
3.1 Documento de Identidad:	DNI/LE 06292074		
3.2 Prenombres:	ROSA ELENA		
3.3 Primer Apellido:	DALGUER		
3.4 Segundo Apellido:	GUDIEL		
3.5 N° de registro del colegio profesional:	032251	3.6 Profesión:	MEDICO
3.7 Sitio y fecha de certificación:	HOSPITAL NACIONAL ADOLFO GUEVARA VELASCO - 15 DE AGOSTO DE 2020		

[Firma manuscrita]
 Sello y firma del profesional

Impresión Dactilar del profesional

PARA EL INTERESADO

INFORME ESTADÍSTICO DE DEFUNCIÓN GENERAL

PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

4. IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO			
4.1 Nombres y Apellidos:	ANTONIO, CARDENAS ANAYA		
4.2 Grupo étnico:	MESTIZO		
4.3 Documento de identidad:	DNI/LE 23827930		
4.4 Sexo:	MASCULINO	4.5 Edad:	71 AÑOS

5. DATOS DEL FALLECIMIENTO			
5.1 Lugar:	ESTABLECIMIENTO DE SALUD - HOSPITAL NACIONAL ADOLFO GUEVARA VELASCO - AV. ANSELMO ALVAREZ S/N - AMERICA / PERU / CUSCO / CUSCO / WANCHAQ		
5.2 Fecha:	15/08/2020	5.3 Hora:	14:50:00

6. DATOS DE LA PERSONA QUE CERTIFICA LA DEFUNCIÓN			
6.1 Documento de identidad:	DNI/LE 06292074		
6.2 Nombres y Apellidos:	ROSA ELENA, DALGUER GUDIEL		
6.3 N° de registro del colegio profesional:	032251	6.4 Profesión:	MEDICO
6.5 El que certifica declara:	HABER ATENDIDO AL DIFUNTO		

[Firma manuscrita]
 Sello y firma del profesional

Impresión Dactilar del profesional

ASIGNACION POR DEFUNCION POR FALLECIMIENTO DE FAMILIAR DIRECTO

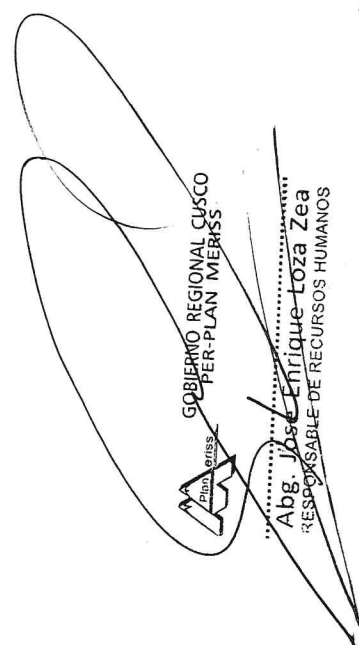
PROYECTO : 2 2842251 INSTALACION DE PRESAS HUAMUTUYO SUYTOCOCHA Y SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSION
META : 0011 0001000 IRRIGACION DE AREAS HANOCCA TAYPITUNGA (CANON SOBRE CANON)

REFERENCIA : NEGOCIACION COLECTIVA SUSCRITO ENTRE LOS REPRESENTANTES DEL SITRAMERISS Y PLAN MERISS

NRO.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	REMUNERACION BASICA	MONTO A PAGAR
1	24463482	CACERES CARDEÑA, WILFREDO	2,838.00	2,838.00

WILFREDO CACERES CARDEÑA
DNI

Cusco, Agosto 2020



Abg. Jose Enrique Toza Zea
RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS



Ing. Julio Victor Valer Abarca
RESIDENTE DE OBRA
CIP: 198730
PLAN MERISS - Irrigación Hanocca - Tarpitungra
PLAN MERISS INKA

"Año de la Universalización de la Salud"
 "Cusco: Capital Histórica del Perú"

CERTIFICADO N° 0051-2020-GR CUSCO/PERPM/DE-OPP-P

SEÑORA: ING. JULIO VICTOR VALER ABARCA
 RESIDENTE DE OBRA

ASUNTO: CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

REFERENCIA: INFORME N° 0011-2020-GRCUSCO/PERM/DSR-ROHT/JVVA

FECHA: Cusco, 27 de Enero 2020

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, por el que solicita la Certificación Presupuestal para proseguir con los trámites administrativos del PI Hanocca Taypitunga,

Sobre el particular, se emite el Certificado N°0051-2020, cuyo detalle de Disponibilidad Presupuestal se muestra a continuación:

CERTIFICADO N°0051	
FECHA:	Cusco, 27 de Enero 2020
SOLICITANTE:	ING. JULIO VICTOR VALER ABARCA RESIDENTE DE OBRA
DOCUMENTO QUE SUSTENTA:	INFORME N° 0011-2020-GRCUSCO/PERM/DSR-ROHT/JVVA
OBJETO DE LA SOLICITUD:	CERTIFICACION POR LA PREVISION DE PLANILLAS DEL PROYECTO HANOCCA TAYPITUNGA

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

META PRESUPUESTAL	CADENA DE GASTO	MONTO SI.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CERTIFICADO SIAF N°
0011 Irrigación Hanocca Taypitunga	2.6.23.43	1,197,967.48	18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0051

Certificación solicitada para:

CERTIFICACION POR LA PREVISION DE PLANILLAS DEL PROYECTO HANOCCA TAYPITUNGA

CADENA FUNCIONAL/CLASIFICADOR DE GASTO	PIM	TOTAL CERTIFICADO	SALDO DESPUES DEL CERTIFICADO	CERTIFICADO SIAF
18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES				
0011 10.025.0050.9002.2284251.4000109.0001000.0011	2.6.23.43	1,197,967.48	1,197,967.48	- SI CUENTA (X)
Código de transferencia / Dispositivo Legal				
	TOTAL	1,197,967.48		

La Certificación otorgada no convalida los actos o acciones que se ciñan a la normatividad legal vigente, tanto en procesos de adquisición de bienes, servicios o bienes de capital, la contratación de personal y autorización de gastos, cuyas acciones son de entera responsabilidad de quienes dispongan y autoricen los gastos.

Es cuanto informo a usted, para las acciones del caso.

Atentamente,

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER-PLAN MERISS
 L. Mariella Puelles Yáñez
 DIRECTORA DE PRESUPUESTO



"Año de la Universalización de la Salud"
 "Cusco Capital Histórica del Perú"

INFORME N° 197-2020-GR CUSCO-PERPM-DSRROHT/JVVA

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER-PLAN MERISS INKA
 DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO

Fecha: 26 AGO. 2020

Hora: 11:20 N° 9188

Folios: Firma: [Firma]

SEÑOR : ING. MILTON EMERSON ZAMORA UGARTE
 DIRECTOR DE SISTEMAS DE RIEGO

DE : ING. JULIO VICTOR VALER ABARCA
 RESIDENTE DE OBRA (e) – PROYECTO DE RIEGO HANOCCA – TAYPITUNGA

ASUNTO : REMITE PETICIÓN DE SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO

REFERENCIA : a) Informe N° 002-2020-GR-PMI/WCC
 b) Pacto Colectivo 2020

FECHA : CUSCO, 26 DE AGOSTO 2020

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER-PLAN MERISS INKA
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: 26 AGO 2020

Hora: 12:43 N° 3219

Folios: Firma: [Firma]

Tengo a bien dirigirme a Usted, con la finalidad de remitir adjunto al presente la petición de Petición de Subsidio por el fallecimiento de la Sra. Madre del Sr. Wilfredo Cáceres Cardeña (referencia a)), Topógrafo del proyecto de acuerdo al Pacto Colectivo (referencia b)) celebrado entre el Director Ejecutivo y el Sindicato de Trabajadores del PER Plan Meriss. Se adjunta al presente el informe de la referencia en el que el servidor adjunta copia simple del Certificado de Defunción de la Sra. Asunción Cardeña Cáceres.

Es cuanto informo a Usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER-PLAN MERISS INKA
 DE RECURSOS HUMANOS

Fecha: 27 AGO 2020

Hora: 13:20 hrs. N° 991

Folios: 07 Firma: [Firma]

[Firma]
 Ing. Julio Victor Valer Abarca
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP: 198730
 Irrigación Hanocca - Taypitunga
 PLAN MERISS INKA

Cusco, 26/08/2020

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Pase a: ROP - RR. HH.

Para: 1. Para su atención 6. Opinión y Recomendación
 2. Devolver al interesado 7. Su Conocimiento
 3. Acción Necesaria 8. Revisión y Trámite
 4. Preparar Respuesta 9. Archivar
 5. Informar 10. Otros

Observaciones: [Firma]

CPC. Marco Antonio Chávez Díaz
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
 PLAN MERISS INKA

Cusco, 26-08-20

DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO

Pase a: D. Zamora

Para: 1. Para su atención 6. Opinión y Recomendación
 2. Devolver al interesado 7. Su Conocimiento
 3. Acción Necesaria 8. Revisión y Trámite
 4. Preparar Respuesta 9. Archivar
 5. Informar 10. Otros

Observaciones: [Firma]

Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte
 DIRECTOR DE SISTEMAS DE RIEGO
 PLAN MERISS INKA

Cusco, 27-08-2020

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Pase a: Sra. Valer

Para: 1. Para su atención 6. Opinión y Recomendación
 2. Devolver al interesado 7. Su Conocimiento
 3. Acción Necesaria 8. Revisión y Trámite
 4. Preparar Respuesta 9. Archivar
 5. Informar 10. Otros

Observaciones: [Firma]

Cusco, 13 de Agosto de 2020

INFORME N° 002-2020 – GR-PMI/WCC

AL : **ING. VICTOR VALER ABARCA**
Residente de obra Hanocca Taypitunga

DE : **WILFREDO CACERES CARDEÑA**
Topógrafo de la obra Hanocca Taypitunga

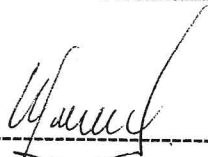
ASUNTO : **Comunico fallecimiento de mi señora madre**

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi fraterno saludo, así mismo informar lo siguiente:

Que por medio del presente comunico el fallecimiento de mi señora madre Asunción Cardeña de Caceres, el día 31 de julio del presente año, por ello solicito se me otorgue el permiso y subsidio correspondiente por defunción, por consiguiente, anexo el certificado de defunción general.

Es cuanto tengo que informar a usted, en honor a la verdad, para los fines que estime conveniente.

Atentamente



Wilfredo Caceres Cardeña
Topógrafo de la obra Hanocca Taypitunga



2000323953



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN GENERAL

El que suscribe certifica: SOLO CONSTATAR LA DEFUNCIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO

1.1 Condición de Identificación: PERSONA IDENTIFICADA
 1.2 Documento de Identidad: DNI/LE 24466013
 1.3 Prenombres: ASUNCION
 1.4 Primer Apellido: CARDEÑA
 1.5 Segundo Apellido: CACERES
 1.6 Sexo: FEMENINO 1.7 Edad: 93 AÑOS Aprox 1.8 Nacionalidad: PERUANA


2. DATOS DEL FALLECIMIENTO

2.1 Fecha: 31/07/2020 2.2 Hora: 03:25:00
 2.3 Sitio de ocurrencia: OTRO - CLINICA PERUANO SUIZA - URB QUISPICANCHIS AV PERU K3 - AMERICA / PERU / CUSCO / CUSCO / CUSCO
 2.4 Causa básica del fallecimiento: COVID 19

3. DATOS DEL PERSONAL DE LA SALUD QUE CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

3.1 Documento de Identidad: DNI/LE 23992887
 3.2 Prenombres: MIGUEL ALEJANDRO
 3.3 Primer Apellido: UCAÑANI
 3.4 Segundo Apellido: ASCUE
 3.5 N° de registro del colegio profesional: 036264 3.6 Profesión: MEDICO
 3.7 Sitio y fecha de certificación: CUSCO - 31 DE JULIO DE 2020

Dr. Miguel A. Ucañani Ascue
 Sello MEDICO INTERNISTA
 C.M.P. 30264 - R.N.E. 2859F
 Impresión Dactilar del profesional



PARA EL INTERESADO

INFORME ESTADÍSTICO DE DEFUNCIÓN GENERAL

PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

4. IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO

4.1 Nombres y Apellidos: ASUNCION, CARDEÑA CACERES
 4.2 Grupo étnico: MESTIZO
 4.3 Documento de identidad: DNI/LE 24466013
 4.4 Sexo: FEMENINO 4.5 Edad: 93 AÑOS

5. DATOS DEL FALLECIMIENTO

5.1 Lugar: OTRO - CLINICA PERUANO SUIZA - URB QUISPICANCHIS AV PERU K3 - AMERICA / PERU / CUSCO / CUSCO / CUSCO
 5.2 Fecha: 31/07/2020 5.3 Hora: 03:25:00

6. DATOS DE LA PERSONA QUE CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

6.1 Documento de identidad: DNI/LE 23992887
 6.2 Nombres y Apellidos: MIGUEL ALEJANDRO, UCAÑANI ASCUE
 6.3 N° de registro del colegio profesional: 036264 6.4 Profesión: MEDICO
 6.5 El que certifica declara: SOLO CONSTATAR LA DEFUNCIÓN



2000323953

Miguel A. Ucañani Ascue
 Sello MEDICO INTERNISTA
 C.M.P. 30264 - R.N.E. 2859F
 Impresión Dactilar del profesional

